

Concepción, 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN CD/FCEA/UNC N° 1555/2024

Ref. Acta N° 333/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (PCI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. EN RELACIÓN A LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO – MECIP. VERSIÓN 002. -----

VISTO:

La Nota (Exp. N° 777/24) de la Implementadora del MECIP de la FCEA-UNC, por la cual remite propuesta de la Política de Control Interno (PCI) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. En relación a la Norma de requerimientos mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 002. -----

El Dictamen N° 09/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC, por el cual recomienda aprobar la Política de Control Interno (PCI) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. En relación a la Norma de requerimientos mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 002. --

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FCEA, de fecha 15 de octubre de 2024, se ha analizado dicha documentación, resolviendo los consejeros de manera unánime que corresponde la aprobación del Dictamen N° 09/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC. -----

Que, la aprobación de la Política de Control Interno (PCI) de esta Facultad se torna indispensable para garantizar la alineación con los lineamientos establecidos en la Norma de requerimientos mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP. Esta normativa representa un marco referencial para el fortalecimiento de nuestros procesos internos, asegurando la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos institucionales. La implementación de la PCI contribuirá a mitigar riesgos, prevenir fraudes y errores, y a fomentar una cultura de control que promueva el cumplimiento de los objetivos institucionales y legales. -----

Que, “el Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de sus miembros”, según lo dispone el **Art. 15°** del Reglamento Específico de la FCEA”. ----

Que, son atribuciones del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el **Reglamento General de la UNC en su Art. 34° inc. m)**: “Redactar y aprobar los reglamentos internos que fueren necesarios en la Facultad” y en el **Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su art. 40° inc. d)**: “Aprobar y/o modificar los programas de estudios y/o reglamentos”. -----

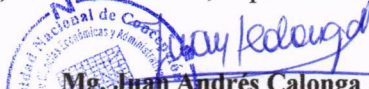
POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1°) APROBAR, la **Política de Control Interno (PCI)** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. En relación a la Norma de requerimientos mínimos para Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno – MECIP. Versión 002, de conformidad al anexo de la presente resolución. -----

2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Mg. Juan Andrés Calonga Medina
Secretario
Consejo Directivo FCEA-UNC


Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri
Presidente
Consejo Directivo FCEA-UNC

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.
Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



POLITICA DE CONTROL INTERNO (PCI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Versión 002

NORMA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP: 2015

Elaboración: Implementadora MECIP
Mg. Adriana Concepción Florentín Vega.

Revisión: Secretaría General
Mg. Juan Andrés Calonga Medina.

Aprobación: Máxima Autoridad Institucional

Diseño: Secretaría General
Mg. Juan Andrés Calonga Medina.

Difusión: Ing. Inf. Luisa Benítez Cabañas.



ESQUEMA DEL CONTENIDO

MARCO LEGAL

POLITICAS DE CONTROL INTERNO – Versión 002.

- I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO**
- II. OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.**
- III. MISIÓN**
- IV. VISIÓN**
- V. ANTECEDENTES**
- VI. ALCANCE**
- VII. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.**
 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.
 - 1.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN
 - 1.2 ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS.
 - 1.3 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
 - 1.4 PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO.
 2. POLITICA DE CONTROL DE PLANIFICACION
 - 2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 2.2 MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS.
 - 2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
 - 2.4 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.
 - 2.4.1 ANÁLISIS DE RIESGOS.
 - 2.4.2 VALORACIÓN DE RIESGOS.
 - 2.4.3 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
 3. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN
 - 3.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.
 - 3.2 PROCEDIMIENTOS.
 - 3.3 CONTROLES.
 - 3.4 INDICADORES.
 - 3.5 MANUAL DE OPERACIÓN.
 - 3.6 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
 - 3.6.1 INFORMACIÓN INTERNA.



3.6.2 INFORMACIÓN EXTERNA.

3.6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.

4. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

4.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.

4.1.1 AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL.

4.1.2 AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN.

4.2 COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

4.2.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

4.2.2 AUDITORÍA INTERNA.

5. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

5.1 ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

5.2 MEJORA CONTINUA

VIII. EL MODELO

IX. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción;

El **Decano**, conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

MARCO LEGAL:

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA";

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY";

La Resolución REC-N.º428-18 “ POR LA QUE SE ACTUALIZA LA RESOLUCION REC-Nº004-1/2014 Y, EN CONSECUENCIA, SE ESTABLECE Y ADOPTA LA NORMA DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

La Resolución DEC/FCEA/UNC N ° 009/2020 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN DEC/FCEA/UNC N° 82/2013 Y, EN CONSECUENCIA, SE ESTABLECE Y ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS EN UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

La Resolución REC-N.º 356/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO (PCI) – VERSIÓN 3- DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

La Resolución CD/Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas /Universidad Nacional de Concepción N° 1183/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLITICA DE CONTROL INTERNO Y LA POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

El Acta de Compromiso



POLITICAS DE CONTROL INTERNO – Versión 002.

I. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, comprometida con la sociedad en la formación profesional superior, investigación científica y la extensión universitaria, ratifica su compromiso con la cultura de la autorregulación, la autogestión y el autocontrol para la mejora continua de todas sus actividades, mediante normas de orientación que desarrollen la concienciación de sus funcionarios y docentes, dirigida al cumplimiento de la misión, visión y logro de objetivos estratégicos institucionales, precautelando el correcto uso de los recursos del estado en cumplimiento a las normas vigentes.

Las políticas de control interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, se encuentran en concordancia con el propósito Institucional.

II. OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.

Establecer un marco de referencia que guíe a la institución en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, así como en la configuración de los elementos y principios del control interno.

III. MISIÓN

Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.

IV. VISIÓN

Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

V. ANTECEDENTES

Para facilitar lo establecido en las Guías para la implementación del Sistema de Control Interno, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), se emplea la Resolución DEC/FCEA/UNC N ° 009/2020 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN



DEC/FCEA/UNC N° 82/2013 Y, EN CONSECUENCIA, SE ESTABLECE Y ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS EN UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

VI. ALCANCE

Se aplicará a todo el personal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y a los grupos de interés que interactúan con ella, con el fin de que puedan informar sobre las actividades, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que necesiten mejoras en alguna de las dimensiones de sus objetivos.

VII. ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

El marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 “Norma de Requerimientos Mínimos para un Sistema de Control Interno”, es estructura en cinco (5) componentes, cada uno de ellos se desglosa en una serie de Principios (requisitos) que, en algunos casos, vuelven a dividirse en Elementos que favorecen su entendimiento.

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

Con el objetivo de fomentar una conciencia de control que impacte significativamente en la cultura organizacional de la institución, manteniendo su enfoque en el cumplimiento de su función constitucional y la finalidad social del Estado, la FCEA implementará los siguientes principios:

1.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La máxima autoridad y su nivel directivo asumirán el liderazgo y el compromiso con el sistema de control interno y su efectividad. A través de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, y adoptando un enfoque basado en procesos y en la gestión de riesgos, se asegurarán de que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles, logrando así los resultados esperados y fomentando la mejora continua.

1.2 ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS.

La institución establecerá acuerdos y compromisos éticos relacionados con el comportamiento que guiarán la actuación de sus funcionarios, enmarcados en un Código de Ética. Este código incluirá la función constitucional y legal de la institución, así como su misión, visión, valores y principios compartidos por los funcionarios, promoviendo la integridad, la transparencia, la eficiencia y el compromiso con la igualdad y la no discriminación.



Los funcionarios serán responsables de conocer y aplicar los valores y principios del Código de Ética. Además, los representantes de la alta dirección y los jefes de área deberán evaluar periódicamente que los miembros de sus equipos conozcan y apliquen los preceptos establecidos en este documento.

1.3 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

La institución deberá comprometerse con el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la definición de políticas y prácticas de gestión del talento humano. Estas políticas deberán abarcar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios. Todo esto permitirá el desarrollo de los propósitos institucionales e integrará a los funcionarios en los objetivos de la institución, así como en sus posibilidades de desarrollo profesional y técnico.

1.4 PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO.

La máxima autoridad y su nivel directivo guiarán las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, estableciendo un protocolo de buen gobierno que defina el modelo de administración y su estilo de dirección. Este protocolo considerará principalmente la orientación estratégica de la institución, así como su misión, visión y naturaleza.

POLITICA DE CONTROL DE PLANIFICACION

Con el objetivo de establecer un marco de referencia que guíe su gestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y la consecución de sus objetivos institucionales, la institución se comprometerá a establecer, implementar y mantener procedimientos que definan su planificación a nivel estratégico y operativo.

1.5 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La misión, la visión, los objetivos y las metas se reflejarán en el Plan Estratégico Institucional (PEI), desglosado en el Plan de Desarrollo (PD) y a su vez en el Plan Operativo Anual (POA). Este último será el instrumento rector que mostrará las acciones concretas a seguir, así como los recursos físicos, humanos y responsables necesarios para una gestión eficiente y eficaz en un periodo determinado. La máxima autoridad de la institución y su nivel directivo, revisarán periódicamente la ejecución de los planes para asegurar su conveniencia y adecuación a la misión y visión institucional.

1.6 MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS.

La institución orientará su operación mediante una gestión basada en procesos, transitando de una visión administrativa a una de gestión. Se distinguirán los macroprocesos misionales, estratégicos



y de apoyo, en cumplimiento de su función institucional y legal. Esto contribuirá a que las actividades se desarrollen en función de la satisfacción de todas las instancias que le otorgan facultades. Además, se enfocará en la mejora continua de sus procesos, fundamentándose en parámetros de control y evaluación, así como en la obtención de resultados.

1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La institución establecerá una estructura organizacional que identifique de manera integral y articulada los diferentes niveles, cargos, funciones, relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. Esto permitirá ejercer la planificación, ejecución, control y evaluación periódica, con el objetivo de alcanzar los fines institucionales, asegurando armonía, coherencia y articulación entre las actividades, así como flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio continuo.

Las creaciones o modificaciones en la estructura serán evaluadas por el Decanato y/o Vicedecanato, antes de ser presentadas al Consejo Directivo para su aprobación o rechazo. Las aprobaciones se llevarán a cabo mediante el acto administrativo correspondiente.

1.8 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

La institución establecerá procedimientos para la identificación y evaluación continua de sus riesgos, así como para la determinación de las medidas de control adecuadas. Estos procedimientos deberán considerar tanto el contexto interno como externo, abarcando actividades rutinarias y no rutinarias, así como eventos fortuitos o circunstanciales. También se evaluarán la infraestructura, tecnologías y materiales necesarios para la ejecución de las tareas. De esta manera, se asegurará que la gestión administrativa institucional continúe su curso normal, brindando un servicio eficiente y eficaz.

1.8.1 ANÁLISIS DE RIESGOS.

es fundamental para garantizar que la gestión administrativa y académica se mantenga en un curso normal. Al establecer procedimientos claros para la identificación, evaluación y control de riesgos, la facultad podrá anticiparse a posibles desafíos y adaptarse a un entorno educativo en constante cambio, asegurando así un servicio eficiente y eficaz.

1.8.2 VALORACIÓN DE RIESGOS.

es esencial para que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas pueda gestionar de manera efectiva los riesgos que enfrenta. Al establecer criterios claros y un proceso de clasificación, la facultad podrá tomar decisiones informadas sobre cómo abordar cada riesgo, asegurando así el cumplimiento de su misión y la continuidad de sus operaciones.



1.8.3 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La institución desarrollará políticas específicas para la gestión de riesgos que incluirán directrices sobre la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos, asegurando que se implementen las medidas necesarias para proteger los recursos y alcanzar los objetivos institucionales.

2. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción implementará acciones a través de políticas y procedimientos destinados a minimizar los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de sus objetivos organizacionales. Las actividades de control se llevarán a cabo en todas las áreas de la organización, utilizando los procesos y la tecnología que las respalden.

2.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La institución deberá definir políticas operacionales que faciliten la estructuración y el direccionamiento del buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Estas políticas servirán como guías para asegurar que todos los procesos se lleven a cabo de manera coherente y alineada con los objetivos estratégicos de la organización. Es fundamental que estas políticas promuevan la mejora continua, la eficiencia y la calidad en los servicios ofrecidos, asegurando que todos los miembros de la institución estén comprometidos y capacitados para contribuir al éxito del modelo de gestión.

2.2 PROCEDIMIENTOS.

La institución deberá desarrollar procedimientos documentales que reflejen de manera clara y precisa las operaciones de los procesos. Esto incluirá la creación de una base legal que respalde dichas operaciones, asegurando que se cumplan todas las normativas y regulaciones pertinentes. Es crucial que se asignen responsabilidades específicas a los miembros del equipo, para que cada uno conozca su papel en el cumplimiento de estos procedimientos. Este enfoque fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas, facilitando la implementación efectiva de los procesos dentro de la institución.

2.3 CONTROLES.

La institución deberá diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o mitigar el impacto de eventos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución de las actividades y tareas necesarias para alcanzar sus objetivos. Esto implica establecer un marco de control que identifique y gestione los riesgos de manera proactiva.

Asimismo, es fundamental implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles, tanto nuevos como existentes. Esta evaluación garantizará que los controles sean:

- Suficientes: Cubriendo todas las áreas de riesgo identificadas.
- Comprensibles: Fáciles de entender y seguir para todos los miembros de la organización.
- Eficaces: Capaces de lograr los resultados deseados en la mitigación de riesgos.
- Económicos: Coste-efectivos en relación a los beneficios que aportan.



- Oportunos: Implementados y revisados en el momento adecuado para responder a cualquier cambio en el entorno operativo.

2.4 INDICADORES.

Se establecerán indicadores clave de desempeño que midan la efectividad de los controles implementados, permitiendo un seguimiento continuo y la identificación de áreas de mejora.

2.5 MANUAL DE OPERACIÓN.

Se elaborará un manual de operación que recopile todos los procedimientos y políticas, sirviendo como guía práctica para el personal y asegurando la coherencia en la ejecución de las actividades.

2.6 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Máxima Autoridad y su equipo directivo serán responsables de establecer los mecanismos necesarios para identificar las necesidades de información, así como sus fuentes internas y externas, que garanticen el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

Los niveles de conducción superior tendrán la responsabilidad de mantener un flujo de información constante y efectivo, asegurando que cada área reciba una comunicación clara y concisa sobre:

- Objetivos a alcanzar: Definición precisa de metas y prioridades.
- Reportes de cumplimiento: Informes regulares que evalúen el estado de avance hacia los objetivos establecidos.
- Rendición de cuentas: Transparencia en las actividades y resultados, con la periodicidad necesaria para facilitar el seguimiento y la evaluación.

Este enfoque permitirá una gestión más efectiva y alineada con los objetivos estratégicos de la institución, promoviendo la colaboración y el compromiso de todos los miembros del equipo.

2.6.1 INFORMACIÓN INTERNA.

Se establecerán procedimientos para la recopilación y difusión de información relevante dentro de la institución, garantizando que todos los niveles de la organización estén informados sobre los avances y resultados.

Se implementarán sistemas de información eficaces que faciliten la gestión y el intercambio de datos, asegurando que la información relevante esté disponible para todos los interesados de manera oportuna y precisa

2.6.2 INFORMACIÓN EXTERNA.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas garantizará la circulación fluida y transparente de la información, tanto interna como externa. Este compromiso permitirá mejorar el nivel de apertura, receptividad y visibilidad de la gestión institucional, así como asegurar una adecuada rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos.

Al implementar mecanismos efectivos de comunicación, la facultad buscará fomentar una cultura de transparencia y confianza, asegurando que toda la información relevante esté disponible y



accesible para los interesados. Esto no solo fortalecerá la relación con la comunidad, sino que también promoverá una gestión más responsable y orientada a resultados.

La facultad se comprometerá a mantener canales de comunicación abiertos con la comunidad, proporcionando información sobre sus actividades y resultados.

2.6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en cumplimiento con las normativas vigentes, informará sobre el rendimiento de su gestión y los resultados obtenidos a la ciudadanía y a los órganos rectores. Esta información se comunicará a través de publicaciones mensuales en los medios digitales disponibles, y, según la necesidad y pertinencia, también se publicará en la página web de la institución.

3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

3.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.

3.1.1 AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL.

Se implementará un proceso de autoevaluación que permita a las áreas de la Facultad revisar el funcionamiento de los controles internos, identificando fortalezas y debilidades.

3.1.2 AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN.

Esta autoevaluación se enfocará en evaluar la efectividad de la gestión institucional, analizando el cumplimiento de los objetivos y la utilización de recursos.

3.2 COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, deberá definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno. Este proceso incluirá:

- **Definición de Criterios:** Establecer parámetros claros para evaluar la efectividad de los controles existentes.
- **Desarrollo de Herramientas:** Crear instrumentos y metodologías que faciliten la evaluación de los procesos y procedimientos internos.
- **Ejecución de Evaluaciones:** Realizar evaluaciones periódicas que permitan identificar áreas de mejora y asegurar que los controles cumplan con su propósito.
- **Análisis de Resultados:** Revisar los hallazgos para implementar acciones correctivas y optimizar los procesos.

3.2.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Se establecerán procedimientos para evaluar periódicamente la efectividad del sistema de control interno, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.



3.2.2 AUDITORÍA INTERNA.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas , aplicará métodos para garantizar la efectividad del sistema de control interno a través de su Dirección de Auditoría Interna. Este proceso se llevará a cabo con una periodicidad semestral y tendrá como objetivos:

- Verificación del Cumplimiento: Evaluar el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos y de las adecuaciones a las normativas vigentes.
- Revisión de Planes de Mejora: Analizar los planes de mejoramiento elaborados por cada área de la institución para asegurar su implementación efectiva.

La Dirección de Auditoría Interna también deberá mantener registros detallados de las auditorías realizadas y sus resultados. Estos registros servirán como base para el seguimiento de las recomendaciones y la mejora continua del sistema de control interno, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la institución.

4. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asumirá el compromiso de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante las siguientes acciones:

- Uso de Resultados de Auditorías: Integrar las conclusiones y recomendaciones derivadas de las auditorías internas para ajustar y optimizar los procesos.
- Análisis de Datos: Implementar un análisis riguroso de datos que permita identificar tendencias, riesgos y oportunidades de mejora.
- Acciones Correctivas y Preventivas: Establecer un protocolo para la implementación de acciones correctivas ante hallazgos y acciones preventivas para anticipar posibles problemas.
- Análisis Crítico de la Alta Dirección: Fomentar la participación activa de la alta dirección en el análisis crítico de los resultados y en la toma de decisiones estratégicas para fortalecer el sistema de control.

4.1 ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas revisará anualmente la efectividad del sistema de control interno, utilizando un análisis crítico del año anterior, los resultados de auditorías, el análisis de datos y las acciones correctivas y preventivas necesarias.

El informe anual incluirá las tendencias e indicadores relativos a:

- Evolución de planes: Seguimiento del progreso en los planes establecidos.
- Resultados de mediciones: Evaluación de los resultados obtenidos en relación con los objetivos.
- Resultados de auditorías internas y externas: Resumen de hallazgos y recomendaciones.



- Retroalimentación de grupos de interés: Opiniones y sugerencias de involucrados en la gestión.
- Cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas: Evaluación de relaciones y desempeño con partes externas.
- Adecuación de recursos: Análisis de los recursos necesarios para mantener un sistema de control eficaz.
- Desempeño de procesos y conformidad: Evaluación de la eficiencia de los procesos y la calidad de productos y servicios.
- Programas de mejora: Propuestas y avances en iniciativas de mejora continua.
- Necesidades de cambio en el sistema de control interno: Identificación de áreas que requieren ajustes, incluyendo necesidades de recursos.

4.2 MEJORA CONTINUA

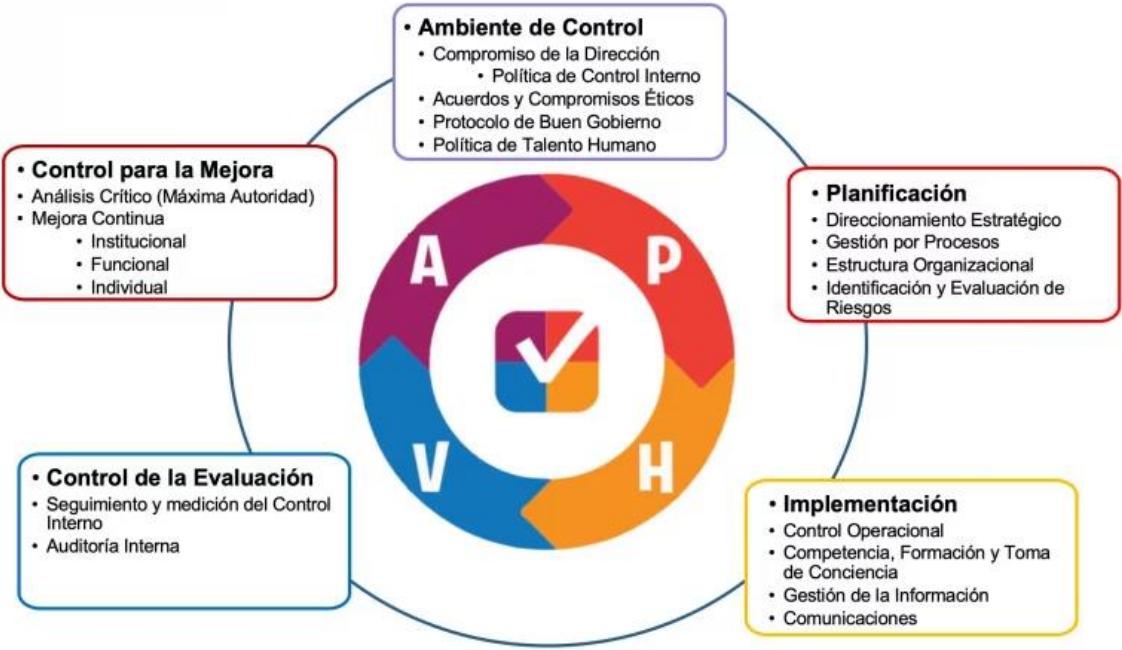
A continuación, en los artículos correspondientes se definen los Componentes Corporativos de Control, sus objetivos y los criterios básicos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo y puesta en operación del Control Interno.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas , adoptará las medidas necesarias para la optimización continua del sistema de control interno a través de planes de mejoramiento. Esto incluirá el desarrollo de una cultura institucional orientada a la mejora y la ejecución de acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos.

Para ello, se establecerán procedimientos documentados que definirán los requisitos para:

- Revisar oportunidades de mejora: Identificar debilidades en el control interno detectadas durante las evaluaciones.
- Determinar beneficios y causas: Analizar los beneficios potenciales y las causas reales o potenciales asociados a las debilidades identificadas.
- Evaluar la necesidad de acciones: Decidir si es necesario adoptar acciones para garantizar que las mejoras se alcancen o que las debilidades sean resueltas.
- Implementar acciones necesarias: Definir e implementar las acciones requeridas dentro de un plazo razonable.
- Registrar resultados: Documentar los resultados de las acciones tomadas para su análisis posterior.
- Revisar eficacia: Evaluar la efectividad de las acciones implementadas, asegurando que cumplan con los objetivos establecidos.

VIII. EL MODELO



El ciclo PHVA se describe brevemente como:

- Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las políticas de la organización y los requisitos establecidos, incluyendo los legales y reglamentarios, e identificar los riesgos asociados para determinar los controles operacionales correspondientes.
- Hacer: implementar los procesos y controles definidos.
- Verificar: realizar el seguimiento y la medición de la efectividad de los controles respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos establecidos, e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los controles.

IX. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA

La Política de Control Interno – versión 002, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Concepción, y se divulgará a todos sus miembros y grupo de interés.

La Política de Control Interno será revisada, modificada y/o actualizada según sea necesario, por el Decano y su Consejo Directivo, y formalizada mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

Así también, todos los procedimientos, tareas, actividades y/o procesos documentados de control interno serán evaluados según necesidad, a fin de mantener su vigencia.